



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 412 -2020-GR-GR PUNO

PUNO,..... 21 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 583-2020-GR-PUNO-GGR/ORSyLP sobre reconfiguración de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GR-GR PUNO de fecha 16 de junio del 2020, se conformó la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno para el periodo fiscal 2020;

Que, con documento visto, de fecha 11 de diciembre del 2020, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconfiguración de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, la Directiva Regional N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional Puno", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 620-2013-GGR-GR PUNO de fecha 30 de octubre del 2013, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 434-2014-GGR-GR PUNO de fecha 04 de julio del 2014, en el rubro VIII De la Comisión de Transferencia, Conformación y Funciones, establece:

#### "8.1. CONFORMACIÓN

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos es la responsable de liquidar y controlar la transferencia de las obras resultantes de la ejecución de proyectos de inversión pública; para tal fin, solicitará al Titular de la Entidad, al inicio de cada año fiscal, se nombre la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública para todo el periodo fiscal. La misma que será designada mediante acto resolutorio y de manera NOMINAL, de la siguiente manera:

- . Un Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien la presidirá.
- . Un Representante de la Gerencia de Infraestructura, como miembro (en caso de transferencia de proyectos de infraestructura).
- . Un Representante de las Gerencias de Línea Ejecutoras, como miembro (en caso de transferencia de otros componentes de proyectos de inversión pública).
- . Un Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como miembro.
- . Un Representante de la Oficina Regional de Administración – Oficina de Contabilidad, como miembro.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 412 -2020-GR-GR PUNO

PUNO,.....21 DIC. 2020.....

. Un Representante de la Oficina de Bienes Regionales, como miembro.”; y

Estando al Oficio N° 583-2020-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno para el periodo fiscal 2020:

#### **PRESIDENTE:**

NARDA YOLANDA CASTILLO CASTILLO

Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

#### **MIEMBROS:**

DIOMIDES MAMANI MAMANI

Gerente Regional de Infraestructura

HECTOR MARIO HOLGUIN HOLGUIN

Sub Gerente de Obras

JUAN ISIDRO CONDORI VARGAS

Oficina Regional de Asesoría Jurídica

FREDY WILBER GAUNA LARICO

Jefe de la Oficina Regional de

Administración

CLAUDIO CHAMBI CLAVIJO

Jefe de la Oficina de Bienes Regionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Agustín Luque Chayña*  
AGUSTÍN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL (E)